



REGISTROS DE DECRETOS
2020



*Intendencia Municipal
Monte*

VISTO Y CONSIDERANDO:
www.monte.gov.ar

2 de julio de 2020.-
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se convalida el Decreto N°679/2020, dictado por este Ejecutivo Municipal por el cual se extiende hasta el 30 de diciembre de 2020, el beneficio impositivo vigente, sobre la eximición de pago de la Tasa de Seguridad e Higiene y se incorpora a esta exención la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a inmuebles vinculados al desarrollo de actividad turística a contribuyentes alcanzados por Declaración de Desastre Turístico por pandemia de Coronavirus COVID-19 t el Aislamiento Social ,Preventivo y Obligatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, a la que le corresponde el número 4.291,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la Ordenanza N° 4.291, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 25 de junio de 2020, por la cual se convalida el **Decreto N°679/2020**, dictado por este Ejecutivo Municipal por el cual se aextiende hasta el 30 de diciembre de 2020, el beneficio impositivo vigente, sobre la eximición de pago de la Tasa de Seguridad e Higiene y se incorpora a esta exención la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a inmuebles vinculados al desarrollo de actividad turística a contribuyentes alcanzados por Declaración de Desastre Turístico por pandemia de Coronavirus COVID-19 t el Aislamiento Social ,Preventivo y Obligatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°833

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte